

Córdoba, **28 FEB 2019**

VISTO

El expediente CUDAP 0057639/2018 presentado por la Prof. Asistente a cargo de la comisión de Trabajos Prácticos del Área de Producción Taller de Producción Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **Rocío Ledesma DNI: 39 624 322**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 1151/2017.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, titulado: "Periodismo Gráfico en la era digital" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica a la estudiante **Rocío Ledesma DNI: 39 624 322** durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

080 - 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))